

Concluye la negociación de los procesos selectivos de turno libre en la Administración de Justicia



Pese a determinadas informaciones que intentan generar incertidumbre a los opositores sobre la paralización de los procesos selectivos en la Administración de Justicia, hoy, 6 de junio, finalizó la negociación de las bases de los procesos selectivos de Cuerpos Generales turno libre y el Ministerio remitirá de manera inmediata las bases a Función Pública para su posterior publicación en el BOE. La previsión, según el Ministerio, es que las bases de turno libre se publiquen en el **BOE la primera quincena de julio Gestión Procesal, Tramitación en la segunda quince de julio y Auxilio Judicial en septiembre.**

Promoción interna. - El Ministerio informó en la mesa que los ejercicios de **promoción interna se realizarán el 29 y 30 de junio** y que en los próximos días se publicarán la relación provisional de admitidos. Que no tendrán tiempo material de publicar la relación definitiva de admitidos y por ello podrán examinarse todos los aspirantes que, aún sin estar en la relación provisional de admitidos, subsanen los errores en tiempo y forma.

Por lo que respecta a las **sedes de examen**, se mantienen Andalucía, Canarias, Cataluña y Comunidad Valenciana. Aquellos territorios en que el número de aspirantes no supere los 100 aspirantes, se agrupan (en virtud del último párrafo de la Bases 1.1.) y se examinarán en las siguientes sedes:

- En Murcia se examinarán los aspirantes de dicho territorio y de Albacete.
- En País Vasco se examinar los aspirantes de dicho territorio y los de Navarra (*pendiente de confirmación*).
- En Madrid se examinarán los aspirantes del resto de territorio Ministerio, los de Comunidad de Madrid, Aragón, Asturias, Cantabria, Galicia y La Rioja.

CSIF reiteró que debería existir sede de examen, al menos, en cada ciudad con sede del TSJ. El Ministerio informó que en las próximas fechas confirmarán las sedes definitivas de examen.

En lo que se refiere a las solicitudes presentadas para **promoción interna**, el Ministerio informó que se han presentado un total de 3.347 solicitudes para Gestión y 1.331 para Tramitación.

Turno libre, se acordó establecer en las bases que se tendrá en cuenta la reserva de nota del turno de discapacidad que se establecía en las bases de la anterior convocatoria. En cuanto a las fechas de realización de los exámenes, el Ministerio informa que el primer ejercicio de **Gestión se celebrará a lo largo del mes de octubre**, el de **Tramitación en el mes de noviembre** y **Auxilio Judicial en enero de 2020**, **CSIF** exigió al Ministerio que, una vez cerrada la negociación, publicase un calendario orientativo de fechas de los ejercicios de los procesos selectivos.

Respecto del **tercer ejercicio de Gestión Procesal**, el Ministerio, a petición de **CSIF**, ha incrementado la duración de la prueba, estableciendo que será de **90 minutos** y que para superar este ejercicio será suficiente obtener el **50% de la puntuación posible**.

En lo referente a la baremación de la fase de concurso, **CSIF** insistió una vez más en que se valorasen todas las titulaciones, que se valore el Bachiller o equivalente para Auxilio Judicial con 1 punto a lo que el Ministerio accedió. Respecto del historial profesional, **CSIF** solicitó que la puntuación asignada a esta baremación no se distribuya por bloques (5 puntos cursos jurídicos y 2,5 puntos cursos informáticos) lo que el Ministerio rechazó.

A petición de **CSIF** y para evitar que sindicatos, como spj-uso, se dediquen a difundir bulos sembrando la incertidumbre entre todos los aspirantes, las bases recogerán de manera expresa que *"A los aspirantes que aporten certificaciones de cursos que formen parte de las enseñanzas del sistema educativo español, o sean conducentes a la obtención de un título universitario, se les podrá solicitar certificado académico para comprobar que las horas lectivas de dicho curso o cursos no han sido convalidadas como créditos universitarios o créditos ECTS"*

BAREMACIÓN FASE DE CONCURSO GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO JUDICIAL

A. Títulos y grados académicos: La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 12 puntos.

Dado que, conforme al artículo 475 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la titulación exigida para el acceso al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa es la de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, la puntuación a otorgar en este apartado será la siguiente:

- **12 puntos** por estar en posesión de la licenciatura en Derecho, o bien, grado en Derecho y máster con contenido de carácter jurídico
- **10 puntos** por estar en posesión del grado en Derecho,
- **8 puntos** por estar en posesión de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, Ciencias Políticas y de la Administración, o Criminología.
- **6 puntos** por estar en posesión del Grado en Ciencias del Trabajo, en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas, en Ciencias Políticas y de la Administración, en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, o en Criminología.

En caso de que el aspirante aporte más de una diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica, se valorarán todas las titulaciones adicionales a la exigida para siguiente baremación:

- **4 puntos** por estar en posesión de tres cursos completos de la licenciatura o grado en Derecho
- **3 puntos** por otras licenciaturas o grados (se considera únicamente un título)
- **2 puntos** por otras diplomaturas arquitectura técnica o ingeniería técnica (se considera únicamente un título)
- **1 punto** por **Bachiller o equivalente dentro del baremo de titulaciones en el proceso selectivo de Auxilio**

Aquellas otras titulaciones que los aspirantes aporten en la fase de concurso y no se encuentren en la relación anterior, será el Tribunal quien valore la puntuación que se les otorga (pendiente redacción definitiva por el Ministerio con el anterior contenido)

B. Historial profesional: La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 7,5 puntos, con la siguiente baremación.

B-1. Cursos de formación, recibidos y acreditados, en los últimos diez años y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de esta convocatoria, con contenido principal de carácter jurídico relacionados con la actividad del Cuerpo, y homologados o impartidos por: el Ministerio o por las Consejerías de Justicia, por el Ministerio y Consejerías de Educación, por el sistema universitario español, por el Instituto Nacional de la Administración Pública o por órganos competentes en formación de las Comunidades Autónomas, por otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo (IV Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas) o por los Servicios Públicos de Empleo.

- *Entre 11 y 29 h...* **1 punto**; *Entre 30 y 59 h ...* **1,5 punto**; *Entre 60 y 119 h...* **2 puntos** y *Entre 120 o más h ...* **2,5 puntos**

Asimismo, conforme con el baremo anterior y bajo las mismas condiciones, se valorarán los cursos en materia de igualdad o salud laboral que incluyan unidades o módulos de contenido jurídico **y aquellos otros de contenido jurídico homologados por el Instituto de la Mujer (pendiente redacción definitiva Ministerio con el anterior contenido)**

No se valorarán los cursos siguientes:

- Certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas ni aquellos de 10 o menos horas lectivas.
- Los derivados de procesos selectivos, ni los diplomas de participación en jornadas, simposios, seminarios y similares.

A los aspirantes que aporten certificaciones de cursos que formen parte de las enseñanzas del sistema educativo español, o sean conducentes a la obtención de un título universitario, se les podrá solicitar certificado académico para comprobar que las horas lectivas de dicho curso o cursos no han sido convalidadas como créditos universitarios o créditos ECTS ("European Credit Transfer and Accumulation System").

En caso de que no presentaran la certificación académica requerida o que se comprobase que las horas lectivas del curso o cursos se han utilizado para convalidar asignaturas, de las titulaciones señaladas en el apartado A, no se valorarían dentro de este mérito.

B-2. Cursos de formación en informática, recibidos y acreditados, en los últimos diez años y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de esta convocatoria, homologados o impartidos por: el Ministerio o por las Consejerías de Justicia, por el Ministerio y Consejerías de Educación, por el sistema universitario español, por el Instituto Nacional de la Administración Pública o por órganos competentes en formación de las Comunidades Autónomas, por otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo (IV Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas) o por los Servicios Públicos de Empleo:

- *Entre 11 y 29 h...* **1 punto**; *Entre 30 y 59 h...* **1,5 punto**; *Entre 60 y 119 h...* **2 puntos** y *Entre 120 o más h...* **2,5 puntos**



IGUAL TRABAJO, IGUAL SALARIO



Por la recuperación del poder adquisitivo y la homologación de salarios

Los cursos de igual o similar contenido sólo se valorarán una vez. No se valorarán los cursos en los que no conste el número de horas ni aquellos con 10 o menos horas lectivas.

La puntuación máxima a otorgar en este apartado B es de 7,5 puntos; hasta 5 puntos en el apartado B-1 “conocimientos jurídicos”, hasta 2,5 puntos en los apartados B-2 “conocimientos de informática”.

C. Ejercicios de convocatorias OEPs 2015 y 2016 de Cuerpos de la Administración de Justicia: Máximo 14 puntos.

Por las calificaciones obtenidas en las pruebas del Cuerpo de Gestión:

- **5 puntos** por nota del 50,00% al 54,99% - **5,5 puntos** por nota del 55,00% al 59,99% - **6 puntos** por nota de 60,00% al 64,99%
- **6,5 puntos** por nota de 65,00% al 69,99% - **7 puntos** por nota de 70,00% al 74,99% - **7,5 puntos** por nota de 75,00% al 79,99%
- **8 puntos** por nota de 80,00% al 84,99% - **8,5 puntos** por nota de 85,00% al 89,99% - **9 puntos** por nota de 90% o superior

Por las calificaciones obtenidas en otros Cuerpos Generales, Especiales y Letrados de la Ad. Justicia:

- Si es de un Cuerpo inferior o especial, el 25% de la anterior puntuación (*en las bases de Auxilio se eliminará la referencia a “si es de un Cuerpo inferior”*).
- Si es de un Cuerpo superior, el 50% de la anterior puntuación

D. Servicios prestados como titular, sustituto o interino en los Cuerpos de la Administración de Justicia o como personal laboral de esta Administración: Máximo **33,5 puntos**

- Por cada mes completo de servicios prestados como sustituto o interino, en el Cuerpo de **Gestión: 0.30 puntos/Tramitación: 0,30 puntos/Auxilio Judicial: 0,30 puntos (según cada convocatoria)**
- Por cada mes completo de servicios prestados como titular, interino o sustituto en el resto de los Cuerpos Generales y Letrados de la Administración de Justicia: 0.20 puntos
- Por cada mes completo de servicios prestados en el resto de los Cuerpos de la Administración de Justicia: 0.10 puntos
- Por cada mes de servicios prestados como personal laboral de la Administración de Justicia fijo o temporal: 0.05 puntos

TERCER EJERCICIO DE TRAMITACIÓN:

Por lo que respecta al tercer ejercicio de Tramitación, consistirá en contestar a 15 preguntas prácticas y aplicadas a la utilización de un procesador de texto Microsoft Word versión 2010 con los requerimientos de presentación que el Tribunal determine.

La duración máxima de este ejercicio será de 30 minutos y se realizará en la misma fecha en todas las sedes de examen y la nota máxima posible será de 25 puntos.

Para superar este ejercicio será suficiente con obtener el 50% de la nota máxima obtenida. Dicha nota máxima se corresponderá con el ejercicio con mayor número de preguntas respondidas y acertadas. Las preguntas no acertadas se penalizarán con el 25% del valor de la pregunta acertadas.

Se valorará el conocimiento general del procesador de textos y la agilidad en la detección de la opción correcta. Antes de la celebración del ejercicio el Tribunal Calificador Único hará público en la página web los elementos susceptibles de valoración y la puntuación a otorgar por cada uno de ellos.

Criterios a valorar: se valorará el conocimiento del formato de los documentos o textos en Word presentados por el Tribunal, atendiendo al manejo de márgenes (superior, inferior, derecho e izquierdo), tipo de fuente, tamaño de fuente, negrita, subrayado, cursiva, alineación del texto (centrada y/o justificada del texto), paginación del documento, sangría, nota a pie de página, espaciado (interlineado sencillo o espaciado posterior).

CSIF solicitó al Ministerio que publique de manera inmediata los criterios a valorar en su página web, así como el temario y contenido para poder concurrir a dicho ejercicio con las mayores garantías.

RESTOS DE PROCESOS SELECTIVOS:

El Ministerio informa que el primer ejercicio de **Letrados promoción interna**, previsiblemente, se realizará el **20 o 21 de julio**. Por lo que respecta a **Letrados turno libre**, el primer ejercicio se realizará en octubre.

Médicos Forenses: están remitidas las bases de convocatoria al BOE por lo que se publicará en las próximas fechas.

Bolsa Letrados sustitutos. En las próximas fechas, previsiblemente ante de verano, se convocarán las Bolsas de Letrados sustitutos.